Nombre de la Empresa:

PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S.

No. de contrato / Orden de Servicio

3015328



Descripción de la actividad a desarrollar

Objeto:

"SERVICIO DE INTERVENCIÓN A POZOS CON TALADRO PARA LAS GERENCIAS DE OPERACIONES DE DESARROLLO Y PRODUCCIÓN CASTILLA (GDT), CHICHIMENE (GCH), CPO9 (GLC) Y APIAY (GDA) DE LA VICEPRESIDENCIA REGIONAL ORINOQUIA - VRO".

Descripción general de actividades:

COMPLETAMIENTO ORIGINAL, SERVICIO A POZOS (WELL SERVICES), REACONDICIONAMIENTO DE POZOS (WORKOVER), ABANDONO

Tiempo de ejecución:

Sesenta (60) días calendario, que se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio o de la fecha que en esta se indique.

Fecha estimada de inicio:

01 DE NOVIEMBRE DE 2020

Ubicación de los trabajos:

MUNICIPIOS: CASTILLA ACACIAS y GUAMAL

Canales de atención del contratista:

Administrador Castilla: Laura Polanco Teléfono: 3166938712 Email:

> Ipolanco@petrotech.com.co pmera@petrotech.com.co myunda@petrotech.com.co jbarrera@petrotech.com.co

Administrador de Ecopetrol

Juan Carlos Chavez juan.chavez@ecopetrol.com.co

Interventor de Ecopetrol

Ivan Dario Lopesierra Gutierrez iban.lopesierra@ecopetrol.com.co

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

[&]quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

	ı	REQUERIMI	ENTO D	E BIENES	Y SERV	ICIOS	RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		
Código QR	Bien o Servicio	Unidad de medida	Total	Empresa	local	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa
	Camioneta 4x4 CON CONDUCTOR	Unidad (total meses)	1 Und (2 MESES)	1	0	vehículo 4 x4 Palca Amarilla, con tarjeta de propiedad a nombre de Petrotech de Colombia S.A.S.			
	Buseta 21 pasajeros	Unidad / mes (Total meses)	1 Und (2 MESES)	0	1	Empresa legalmente habilitada para el servicio de transporte de personal CON conductor. El transporte debe cumplir con las especificaciones requeridas por ECP. Son 2 recorridos al día, 6:00, 18:00. Mensualizado a todo costo. REQUISITOS: * Resolución del ministerio de transporte de la empresa (Resolución de habilitación Transporte especial de pasajeros) * Tarjeta de propiedad * SOAT * Revisión técnico-mecánica * Programa de mantenimiento del vehículo. * Cédula representante legal. * Cámara de comercio. * Rut.	SERVITRANSPORTES ANDINA	900.813.603-5	ACACIAS

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

[&]quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

	1	1	T	ı	* Déligos de reconcechilidad situal			
					* Pólizas de responsabilidad civil Extracontractual.			
					* Póliza de Responsabilidad civil por			
					daños a terceros			
					* Certificación bancaria.			
					Certificación baricana.			
					Cumplir con el MANUAL GHS M-002			
					Cia Ecopetrol			
					RESOLUCIONES, LEY Y DECRETOS			
					APLICABLES:			
					• LEY 1548 DE 2012			
					EMBRIAGUEZ			
					DECRETO 174 reglamentar la			
					habilitación de las empresas de			
					Transporte Público Terrestre Automotor			
					Especial			
					Empresa que cumpla con todas las			
					normas de manejo de alimentos y de			
					higiene. Los desayunos, almuerzos,			
					cenas y lunch deben ser entregados el			
					empaques aprobados y en el sitio de			
					trabajo del taladro. Se cancelará por			
					unidad y se facturar mensual			
					Restaurante (Desayuno, Almuerzo,			
					Comida):			
	Unidad	1000			Comady.			
Servicio de	Aprox, / Mes	1000			* Permiso sanitario (Secretaría de	HOTEL Y RESTAURANTE		
Alimentación en el		(2	0	1000	Salud).	ELSITIO S.A.S.	901.052.267-0	GUAMAL
pozo	(Total	MESES)			* Pago de seguridad social del personal	2231110 3.74.3.		
	meses)				que presto el servicio.			
					* Certificado manipulación de alimentos			
					* Cédula representante legal.			
					* Cámara de comercio.			
					* Rut.			
					* Certificación bancaria			
					* Pruebas microbiológicas.			
					* Certificado calidad del agua.			
			1		 RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 			

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

Servicio de Hidratación	Botellones de agua y bolsas de hielo / MES # MES	125 Botellon es y 150 bolsas de Hielo 2 MESES	0	125 B 150 BH	Empresa que cumpla con todas las normas de manejo de alimentos y de higiene y los productos deben contar con análisis de laboratorio . Serán entregados en el sitio de trabajo del taladro. Se cancelará por unidad Hidratación (Agua, Hielo, Bebidas): * Pruebas microbiológicas. * Certificado calidad del agua. * Permiso sanitario. * Pago de seguridad social del personal que presto el servicio. (Posterior) * Rut * Cámara de Comercio. * Certificación Bancaria. * Copia cédula representante Legal. • D.S. Nº 977/1996. Ministerio de Salud. Reglamento sanitario de los alimentos. • D.S. Nº 594/1999. Ministerio de Salud. Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	HOTEL Y RESTAURANTE ELSITIO S.A.S.	901.052.267-0	GUAMAL
Alquiler de grúa de Grúa capacidad 30 toneladas Sin operadores ni aparejadores	Unidad / Mes (Total meses)	1 (2 MESES)	0	1	Presentar certificado específico para operador de equipos de izaje Tener un plan de izaje para cada actividad realizada, que contenga como mínimo inspección preoperacional, inspección de eslingas, cables, cadenas, ganchos, cuerdas y todos los demás accesorios destinados a la manipulación de materiales en los aparatos para izar con su respectivo ATS.	BUSTAMANTE ASOCIADOS E INGENIERIA SAS	901.017.113-7	CASTILLA LA NUEVA

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

[&]quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

					Entregar los registros de mantenimiento preventivo donde se haya verificado que los elementos y dispositivos de seguridad se encuentren			
					en correcto funcionamiento. Para la validación de las condiciones de operación del equipo de izaje, se tendrá como base las siguientes normas internacionales:			
					 Grúas Móviles: ASME B 30.5 Grúa pluma lateral - side boom: ASME B30.14 			
					Como complemento al punto anterior, la señalización de vehículos se hará de acuerdo al Artículo 7 de la resolución 004959 de 2006 del Ministerio de Transporte			
					DOCUMENTOS DE SOPORTE:			
					 Resolución 4959 de noviembre de 2006 Resolución 3800 de diciembre de 2005 Resolución 777 del 14 de febrero de 1.995 			
					 Formatos de inspección preoperacional de los equipos Póliza de Responsabilidad Civil por Daños terceros 			
Servicio de Movilización de equipo entre poz + Servicios de car	cos (De acuerdo al kilometraje	Cantidad en dos meses 5 moviliza ciones	0	5	Empresa legalmente constituida, habilitada para el transporte de carga a nivel Nacional por el Ministerio de transporte. Se movilizarán aproximadamente 16 cargas fast move, se necesitan únicamente cabezotes, una cama alta y	EMICOR COLOMBIA S.A.S	900.634.842-0	ACACIAS

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

[&]quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

alter a Parte de la compa		Language being On according any control
alta adicionales por	entre los	una cama baja. Se cancelará por cada
llamado	pozos de	movilización total del equipo a todo
	salida y de	costo)
	llegada)	
	licgada)	Se debe cotizar además servicios
		adicionales de cama alta / baja.
		Se cancelará de acuerdo al kilometraje
		recorrido (0-10, 10-20, 20-30, 30-40, 40-
		50, 50-60 Km)
		Empresas de Transporte CARGA:
		* Resolución del ministerio de transporte
		de la empresa. (Resolución de
		habilitación transporte de carga
		nacional)
		* Tarjeta de propiedad
		* SOAT
		* Revisión técnico-mecánica
		* Licencia de conducción de la persona.
		* Programa de mantenimiento del
		vehículo.
		* Cédula representante legal.
		* Cámara de comercio.
		* Rut.
		* Pólizas de responsabilidad civil
		extracontractual
		* Póliza de Responsabilidad Civil por
		Daños terceros
		* Certificación bancaria.
		Cumpla con el manual para el uso y
		operación de vehículos automotores en
		Ecopetrol GHS-M-002 de cia Ecopetrol
		200 pouloi Gille III 002 de oid 200 pouloi
		DESCULICIONES LEV V DECRETOS
		RESOLUCIONES, LEY Y DECRETOS
		APLICABLES:
		• LEY 1548 DE 2012
		EMBRIAGUEZ EMBRIAGUEZ
		• Resolucion 004959 2006
		Conceder permisos transp
		cargas invisible, extrapesadas
		y extradimensionadas
<u> </u>	L	y SAME POT DE COLOMBIA CAS A brie su pholyte y publicity approachilidad sustanción y on su pureso

"La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

		Decreto 1499 2009 explica
		que la vinculación transitoria
		de un vehículo de carga va
		soportada con el manifiesto
		de carga.
		• DECRETO 173 DE 2001 -
		POR EL CUAL SE
		REGLAMENTA EL
		SERVICIO PÚBLICO DE
		TRANSPORTE TERRESTRE
		AUTOMOTOR DE CARGA.
		• CIRCULAR 20 de 2012 -
		MINTRANSPORTE Cargas
		Extra dimensionadas
		DECRETO 2222 DEL 5 DE
		NOVIEMBRE, DE 1993
		MOVILIZACIÓN DE MOVILIZACIÓN
		EXPLOSIVOS (EN CASO DE
		APLICAR)
		• DECRETO 4299 DE 2005
		ALMACENAMIENTO,
		MANEJO Y TRANSPORTES
		DE COMBUSTIBLE
		Resolución 777 1995 Por el
		cual se delega una función y
		se fijan unos requisitos y
		procedimientos, para
		conceder o negar permisos para el
		transporte de carga extrapesada y
		extra dimensional por las carreteras
		nacionales a cargo del Instituto Nacional
		de Vías
		RESOLUCION 3800
		parámetros y procedimientos
		del trámite de los permisos
		para transportar cargas
		indivisibles, extrapesadas y
		extra dimensionadas
		Decreto 004100 peso por cant.
		Ejes
		DECRETO 178 DEL 20102011
		VILLAVO 30 TON
		Decreto1609 de 2002

"La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

					Mercancías Peligrosas			
Exámenes Médicos de ingreso y egreso	Unidad	40	0	40	Empresa legalmente constituida y habilitada por el Ministerio de Salud. Requisitos: *Resolución de habilitación por el Ministerio de Salud *Licencia de la secretaria de salud presentación de servicios de salud ocupacional de la IPS * Acreditación en Salud * Hoja de vida de los profesionales que ejecutan los exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódicos, retiro, Postincapacidad y reintegro laboral) con sus respectivos soportes (Licencia de Salud Ocupacional vigente) *Documentos y políticas en HSEQ *Plan de gestión integral de residuos * Pruebas de laboratorio, se deberá enviar la habilitación y el certificado de calibración de los equipos de laboratorio * Toma de radiografías de tórax *Certificado aptitud médica *Rut *Cámara de Comercio.	IPS CONSULTORIO MEDICO SALUD OCUPACIONAL S.A.S	900.454.855	ACACIAS

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

[&]quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

Recolección de residuos sólidos bajo llamado	Kilos / mes (Total meses)	250 (2 MESES)	0	250	*Certificación Bancaria. *Copia cedula representante Legal Empresa legalmente constituida. Debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Contar con vehículo adecuado para el transporte de residuos 2. Tener la radicación y/o aprobación de la corporación autónoma del plan de contingencias. 3. Personal entrenado en contingencias ambientales 4. Permisos y Licencias ambientales 4. Permisos y Licencias ambientales 5. Cumplir con el manual para el uso y operación de vehículos automotores en Ecopetrol GHS-M-002 de cia Ecopetrol. Se cancelará por kilos recolectados.	TRANSPORTES B.C.S. SAS	900.464.554-4	CASTILLA LA NUEVA
Camión Cisterna 180 bls por llamado	servicio	60 servicios para dos meses	0	60	Empresa legalmente constituida y habilitada para el transporte de carga a nivel Nacional por el Ministerio de Transporte. Este servicio se contratará con la modalidad bajo llamado y el servicio será por 24 horas.	EMICOR COLOMBIA S.A.S SUMITRANSPORTE INGETECH S.A.S IZAJES DEL LLANO	900.634.842-0 900.788.764-5 900.769.160-6	ACACIAS ACACIAS CASTILLA LA NUEVA

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

[&]quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

				Los tractocamiones deben cumplir con la norma de seguridad de tránsito y transporte Decreto 348 2015, resolución 1069 2015 así también tanto el vehículo como el conductor deben cumplir con el manual para el uso y operación de vehículos automotores en Ecopetrol GHS-M-002 de cia Ecopetrol * Resolución del ministerio de transporte de la empresa. (Resolución de habilitación transporte de carga nacional) * Tarjeta de propiedad * SOAT * Revisión técnico-mecánica * Licencia de conducción de la persona. * Programa de mantenimiento del vehículo * Pólizas de responsabilidad civil extracontractual * Póliza de Responsabilidad Civil por Daños terceros	TRANSPORTES E INVERSIONES JOANKA S.A.S.	900.468.214-3	GUAMAL
Succión de A Negras bajo II	8 servicios en los 2 meses	0	8	Empresa legalmente constituida. Debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Contar con vehículo adecuado para la succión y transporte de residuos líquidos 2. Tener la radicación y/o aprobación de la corporación autónoma del	TRANSPORTES B.C.S. SAS	900.464.554-4	CASTILLA LA NUEVA

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

[&]quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

plan de contingencias.
3. Personal entrenado en
contingencias
ambientales
4. Permisos y Licencias
ambientales para
disposición de residuos
líquidos (Vertimientos).
5. Cumplir con el manual
para el uso y operación
de vehículos automotores
en Ecopetrol GHS-M-
002 de cia Ecopetrol
* Resolución del ministerio de
transporte de la empresa.
(Resolución de habilitación
transporte de carga nacional)
* Tarjeta de propiedad
* SOAT
* Revisión técnico-mecánica
* Licencia de conducción de la
persona.
* Programa de mantenimiento del
vehículo
* Pólizas de responsabilidad civil
extracontractual
* Póliza de Responsabilidad Civil
por Daños terceros.
Se pagará por servicio y será con
la modalidad bajo llamado

CONDICIONES COMERCIALES

"La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

Condiciones de pago	30 días después de radicada y aceptada la factura							
Lugar de radicación de facturas	Correo electrónico: facturacion@petrotech.com.co							
Proceso de radicación	Las facturas podrán ser entregadas todos en las fechas indicadas en el calendario de facturación el cual se entregará con la adjudicación del proceso . Deberán tener los siguientes soportes: • Factura original de Venta (TOMAR EN CUENTA QUE ESTAMOS EN PROCESO DE CAMBIO A FACTURACION ELECTRÓNICA), • Orden de compra o de servicio • Respaldo que acrediten el servicio o el material que fue recibido. • Pago de la seguridad social de sus colaboradores (cuando aplique) • Enviar la pre-factura a los correos: lpolanco@petrotech.com.co							
Contacto para facturación	ADMINISTARDOR DE CAMPO, <u>lpolanco@petrotech.com.co</u> ; Tel: 3166938712 Erica Blanco, <u>erica.blanco@petrotech.com.co</u> , Tel: 316 8682833							

	ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES									
Fecha de recibo 25 de octubre de 2020										
Hora límite de recibo de propuestas	12:00									
Entrega de propuestas	Correo Electrónico: jbarrera@petrotech.com.co, jmoreno@petrotech.com.co									
Contacto para entrega de propuestas	Julian Barrera, Tel: 321 496-0526.									

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

[&]quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

OBSERVACIONES

Solo podrán participar en el proceso de selección para la contratación, empresas legalmente constituidas ante la Cámara de Comercio.

Todos estos valores corresponden al 100% del total de servicios proyectados para los dos (2) meses de ejecución del contrato.

Estos valores están sujetos a variaciones dentro de la ejecución del contrato.

El servicio de Exámenes Médicos de ingreso y egreso sería contratado a un (1) solo laboratorio seleccionado de las propuestas de los tres (3) municipios.

El proceso de licitación se realiza de forma transversal para los tres (3) municipios donde se adelantarán los trabajos.

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".